INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 111/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 248/2019

CONSORCIO YCUAMANDIYÚ

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 248/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CONSORCIO YCUAMANDIYÚ**, con RUC 80107484-3, domiciliada en la calle Avda. Ita Ybate N° 1907 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Humberto Ozuna Limas**, con Cédula de Identidad N° 746.165, de acuerdo a la Escritura Pública N° 108, de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante el Escribano **Darío Antonio Vera Antola**, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la convienen la Adenda del Contrato N° 248/2019, suscripto en fecha 08 de Julio de 2019, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/18, **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 025-009/20 de fecha 03 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de adenda al contrato N° 248/19 modificando parcialmente la clausula de REAJUSTE DE PRECIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

Debe decir:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25 C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.}

POR LA CONTRATISTA

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DJ Nº 11757387

Constate: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que en el acto tuve a la vista.

ESCRIBANO : GRACIELA ROSA ALDERETE TALAVERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : LIBORIO TALAVERA Nº 1340
REGISTRO : 239

Graciela R. Alderete T. Notaria Pública Reg. N° 239 Tel-Fax: 505.255 Liborio Talavera N° 1340 Fndo. de la Mora

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DEL CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO" ENTRE LA FIRMA "CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" SOCIEDAD ANONIMA (C.I.V.S.A.), "CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "MM" SOCIEDAD ANONIMA Y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.- NUMERO CATORCE: En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve; **ANTE MI: GRACIELA ROSA ALDERETE TALAVERA,** Notaria Pública, con Registro Número **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE; COMPARECEN:** Las siguientes personas: el Ing. **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Paraguaya No.522.452, domiciliado para este acto en la casa ubicada sobre la Avda. Defensores del Chaco N.° 767, de este vecindario; el señor **JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS,** casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 746.165, domiciliado en la casa ubicada en la calle Ita Ybate Nº 1893, de la ciudad de Asunción; **JORGE ANTONIO MORENO MERELES,** casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 614.415 y **GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA,** con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 252.181, casado, domiciliados en la casa ubicada en la Ruta No. 9, Carlos Antonio López Nº 1.435, de la ciudad de Asunción y el señor Ing. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 741.180, domiciliado para este acto en la casa ubicada sobre la calle Ingavi Nº 2098, de la ciudad de Asunción.- **TODOS COMPARECIENTES,** son Paraguayos, mayores de edad, capaces, el primero es de mi conocimiento y los demás justifican su identidad con sus respectivos documentos.- El Ing. **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO,** concurre al acto en nombre y representación de la firma denominada **"CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" SOCIEDAD ANONIMA (C.I.V.S.A.) con R.U.C. Nº 80025961-0** en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, nombrado como tal en Asamblea Ordinaria

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Mandevirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Constar: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto fue a la vista.

Graciela R. Aldereto C.
Notaría Pública
Reg. Nº 239
Tel/Fax: 595.255
Liberio Talavera Nº 1340-Rcdo. de la Mora

de fecha 03/07/2018, según consta en el Acta No. 20, que dejo agregado al protocolo y facultado para este otorgamiento por el Poder Especial de fecha 12 de abril del año 2.016, por escritura No.5, pasada por ante mí. La firma **"CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" SOCIEDAD ANONIMA (C.I.V.S.A.)**, fue constituida inicialmente con el nombre de "SEM" S.A. (SERVICIOS, EQUIPOS Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA) y está por transformación de la firma "SEM" S.R.L. (SERVICIOS, EQUIPOS Y MATERIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), en virtud a la escritura No.20, de fecha 21-11-02, pasada por ante mí e inscripta en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.15, al folio 185, Serie "F", del 03-01-03; y en el Registro Público de Comercio bajo el No.5, Serie "D", al folio 53 y sgtes., sección contratos, el 15-01-03; y por escritura No.7, de fecha 20-05-03, pasada ante mí fue modificado el artículo 1ro. del estatuto social de la firma "SEM" S.A. (SERVICIOS, EQUIPOS Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA) y en consecuencia la firma de referencia pasó a denominarse **"CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" SOCIEDAD ANONIMA (C.I.V.S.A.)** e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No.334, Serie "A", al folio 3.555 y sgtes., sección contratos, el 16-06-03 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.222, al folio 2.194, Serie "D", el 23-06-03. y por último fue nuevamente modificado por escritura No.12, de fecha 01 de abril del año 2.004, pasada ante mí; e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.276, al folio 3.227, Serie "A", en fecha 10-08-04; y en el Registro Público de Comercio bajo el No.927, Serie "B", al folio 1.021 y sgtes., sección contratos, en fecha 02-09-04; omito la agregación de las fotocopias autenticadas de las mismas por haber pasado ante mí. La autorización para este otorgamiento fue dada en sesión del Directorio de fecha 11-04-2016, según consta en el Acta No.217, que tengo transcripta en la escritura No.5, de fecha 12-04-2016, protocolo Comercial "A", en donde se encuentra agregada la fotocopia debidamente autenticada de la autorización

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Consta: Que la presente es fiel reflejo del original que he tenido a la vista.

SERIE DJ

Nº 11757388

ESCRIBANO : GRACIELA ROSA ALDERETE TALAVERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : LIBORIO TALAVERA Nº 1340
REGISTRO : 239

Notaria Pública Reg. Nº 239 Tel-Fax: 505.255 Liborio Talavera Nº 1340 Pndo. de la Mora

Notaria Pública Reg. Nº 239 Tel-Fax: 505.255 Liborio Talavera Nº 1340 Pndo. de la Mora

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

referencia, por lo que omito realizar en ésta. El señor **JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS**, concurren al acto en nombre y representación de la firma denominada **"CALDETEC INGENIERIA" S.R.L.**, en su carácter de Socio Gerente, nombrado como tal en la cláusula Sexta del Estatuto social. La firma **"CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **R.U.C. Nº 80011665-8**, fue constituida por Escritura Pública Nº 63, de fecha 22/05/1995, pasada por ante la N.P. Nunila G. Peralta de Jimenez, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N.° 331, Serie "A", folio 1959 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 01/06/1995; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N.° 440, folio 3823 y sgtes. Serie "F", en fecha 06/09/2001. Posteriormente por escritura pública N.° 68, de fecha 27/11/2002, pasada por ante la N.P. Maria del Carmen Blanco de Porta, se modificó los Estatutos Sociales y Cesión y Venta de Cuotas Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 648, Serie "C", folio 6833 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11/12/2002, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N.° 852, folio 8030, Serie "B", en fecha 18/12/2002. Por escritura pública N.° 19, de fecha 02/07/2007, pasada por ante la N.P. Herminia C. Ruiz de Aguilera, se modificó nuevamente el Estatuto Social por Aumento de Capital, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 1047 y al folio 2449, Serie "D", en fecha 16/08/2007, y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N.° 343, Serie "F", folio 4568, de fecha 16/08/2007. Por escritura Pública N.° 147, de fecha 20/09/2011, pasada por ante la N.P. Rossana M. Ramirez I., se modificó nuevamente el Estatuto Social por Aumento de Capital, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N.° 649, folio 6854, Serie "E", en fecha 14/11/2011; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N.° 574, Serie "C", folio 7237, en fecha

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

Graciela R. Alderete C.
Notaria Pública
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liberio Talavera N° 1340 Pado. de la Mora

Liberio Talavera

14/11/2011. Por último, por escritura Pública N.° 230 de fecha 06/12/2012, pasada por ante la N.P. Rossana M. Ramirez I., se modificó nuevamente el Estatuto Social por Aumento de Capital, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 125, Serie "A", folio 1453, en fecha 08/02/2013; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N.° 31, Serie "A", folio 286, en fecha 08/02/2013; Omito la agregación de las fotocopias debidamente autenticadas por tenerla hecha en la escritura No.11 Civil A de fecha 17-07-2017. El señor **JORGE ANTONIO MORENO MERELES y el señor GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada **"MM" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente y Director Titular del Directorio de la misma, nombrados como tales en Asamblea Ordinaria de fecha 06/03/2019, según consta en el Acta No.30, que dejo agregado al protocolo. La firma **"MM" SOCIEDAD ANONIMA, con R.U.C. N° 80013212-2**, fue constituida originalmente con el nombre de Mendez Moreno Estructuras Metálicas S.R.L., por escritura pública N° 83 de fecha 21/09/1988, pasada por ante el N.P. Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1073, folio 691 y sgtes., Sección Contratos, Serie "A", del año 1988. Por escritura Pública N° 769 de fecha 14/12/1995, pasada por ante la N.P Mirtha Domínguez fue transformada a SOCIEDAD ANONIMA, la que fue inscripta en la sección del Registro Público de Comercio, bajo el No. 43, página 342, del Libro Seccional respectivo, Serie "A", del año 1996 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.9 y al folio 97, Serie B, el 15-01-96. Por escritura Pública N.° 34 de fecha 14/12/2007 pasada por ante la N.P. Ninon G. E. Thompson de Diaz, fueron modificados los Estatutos Sociales, por cambio de denominación a MM SOCIEDAD ANONIMA, la que fue inscripta en el Reg. de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 100, folio 985, Serie "C", en fecha 29/01/2008 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No. 91, Serie "A", al folio 879, en

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Escribana Pública
Reg. N° 709
O'Leary N° 997 esq. Manduviré
EDIFICIO EL DORADO 5° Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fecha 29/01/2008. Por escritura Pública Nº 21 de fecha 15/12/2010, pasada por ante la N.P Ninon G.E. Thompson de Diaz, fueron modificados los Estatutos por aumento de Capital y Emisión de Acciones, inscripto en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 709, folio8082, Serie "D", el 28/04/2011 y en el Registro Público de Comercio bajo el No. 384, Serie C, folio 3938, en fecha 28/04/2011. Por escritura pública No. 16 de fecha 20/10/2014, pasada por ante la N.P Ninon G.E. Thompson de Diaz fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de Capital y Emisión de acciones, de la que se tomó razón como Matricula Jurídica No. 359, Serie D, bajo el No. 937, folio 10392, en fecha 24/11/2014 y en el Registro Público de Comercio Matricula Comercial No. 493, bajo el No. 01, Serie Comercial, folio 01, en fecha 30/07/2015. Por último por escritura Pública No. 13 se realizó la Fusión por Absorción de Empresa Constructora Sur S.A y Unisur S.A por MM S.A y Modificación de Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la firma MM S.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matricula Jurídica No. 359, Serie Comercial, Bajo el No. 2, folio 9 en fecha 09/08/2016; y en el Registro Público de Comercio, Serie Comercial, Matricula No. 493, bajo el No. 02, folio 20-68 y sgtes. en fecha 09/08/2016. Las fotocopias debidamente autenticadas omito agregarlas en esta escritura por tenerla hecha en la escritura No.11 Civil A de fecha 17-07-2017.- El señor **JORGE ANTONIO MORENO MERELES**, se encuentra autorizado en sesión del Directorio de fecha 16/07/2018, según consta en el Acta No. 208, que omito agregar en esta por tener hecha en la escritura Nº 22, Comercial "A" de fecha 17/09/2018. El señor **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con Matricula de Comerciante Nº 1234, concurre a este acto por derecho propio, como propietario de la firma unipersonal **"PROEL INGENIERIA", con R.U.C. No 741.180-4. Y LOS COMPARECIENTES;** El Ing. **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, en representación de la firma **"CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" SOCIEDAD ANONIMA (C.I.V.S.A)**; el

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Constar: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

Graciela R. Aldonate C.
Notaria Pública
Reg. Nº 239
Libro Talonario Nº 1.240 Folio 255

señor **JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS**, por la firma **"CALDETEC INGENIERIA" S.R.L**, el señor **JORGE ANTONIO MORENO MERELES** y **GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA**, por la firma **"MM" SOCIEDAD ANONIMA; y** el señor **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, como propietario de la unipersonal **"PROEL INGENIERIA"**; vienen por este acto a formalizar un **CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Articulo 48, numeral 4, del Decreto Nº 21909/03. Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas), bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** Que las mencionadas empresas, han resuelto dedicarse en forma conjunta a los trabajos del Llamado a la Licitación Pública Nacional **Nº 01/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA IPS"; convocado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, adjudicados por Resolución No. 030-023/19 de fecha 25 de Junio de 2019, del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL;** y sera inscripta en el Registro Público de Comercio, la participación de dicha Licitación en forma de Consorcio y bajo la denominación de **"CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO".- SEGUNDA: RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad que asumen las firmas "CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" S.A (C.I.V.S.A), "CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "MM" SOCIEDAD ANONIMA Y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ , es solidaria y mancomunada para los socios en la ejecución del contrato sin perjuicio de las responsabilidades personales en que pudieran incurrir cada uno de ellos en cuanto a la ejecución de la obra, cumplimiento de las condiciones del contrato, responsabilidad patronal, relaciones frente a terceros y demás obligaciones contractuales y legales pertinentes. Además a que la estructura, tanto a lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como al porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva de la obra.- **TERCERA:** el

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Mandúvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Constata: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que se ha tenido a la vista.

SERIE DJ

Nº 11757390

ESCRIBANO : GRACIELA ROSA ALDERETE TALAVERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : LIBORIO TALAVERA Nº 1340
REGISTRO : 239

Graciela R. Alderete T. Notaria Pública Reg. Nº 239 Tel-Fax: 505.255 Liborio Talavera Nº 1340 Fdo. de la Mora

Graciela R. Alderete T. Notaria Pública Reg. Nº 239 Tel-Fax: 505.255 Liborio Talavera Nº 1340 Fdo. de la Mora

"CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO", fija domicilio a los efectos mencionados en la cláusula anterior en la Avda. Defensores del Chaco Nº 767, de la ciudad de Fernando de la Mora. **CUARTA: EMPRESA LIDER:** Queda establecido de común acuerdo designar como Gestor del CONSORCIO a la Empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" S.A (C.I.V.S.A)** quien asumirá el **LIDERAZGO** del mismo. **QUINTA: PARTICIPACION:** el porcentaje de participación de cada una de las consorciadas es la siguiente: Para la empresa "CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS" S.A (CIVSA), en un 25%; "CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en un 25%; "MM" SOCIEDAD ANONIMA, en un 25% Y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, en un 25% .- **SEXTA: DURACION:** Los Consorciados asumen el compromiso formal de mantener vigente el CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO", y a no modificar los términos del presente documento hasta producirse la Recepción y Aceptación definitiva por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, de los trabajos citados.- **SEPTIMA: REUNIONES Y DECISIONES DEL CONSORCIO:** Las decisiones conjuntas de los miembros podrán ser efectuadas por escrito, o en una reunión del Consorcio. Las reuniones del Consorcio se programaran, si fuere posible, con diez días de anticipación por parte del Líder. Los representantes que asisten a las reuniones del Consorcio se consideran como estando debidamente autorizados por el respectivo miembro para obligar a esta ultima. En todos los casos, las decisiones deben ser unánimes. Cuando haya sido alcanzado un acuerdo verbalmente, o en una reunión del Consorcio, el Líder preparará un acta confirmando el mismo y lo distribuirá al otro Miembro. Esta acta se considerará como aceptada, a no ser que se plantee una objeción escrita dentro de los tres (3) días de su recibo. **OCTAVA: JURISDICCION COMPETENTE:** Las controversias que pudieran surgir entre los consorciados respecto a este instrumento y sus adicionales, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas ante los juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Consta: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto tuve a la vista.

Graciela R. Aldereto C.
Notaria Pública
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liberio Talavera N° 1340 Fnde. de la Mora

Fernando de la Mora. **NOVENA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** A los efectos de la firma del contrato para la ejecución de la obra citada en la cláusula Primera y la realización de los actos, gestiones y demás diligencias relacionadas con las mismas, los consorciados convienen en designar REPRESENTANTES LEGALES del "CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO", al Ing. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO y JORGE ANTONIO MORENO MERELES, para que representen en forma conjunta; a todos los integrantes, ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, para la firma del contrato y demás gestiones ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL y otras entidades. LOS COMPARECIENTES, por la representación invocada declaran aceptadas todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento. De la forma que antecede queda formalizada la constitución solicitada, para lo que hubiere lugar en derecho.- **LEO, A LOS COMPARECIENTES,** la presente escritura, quienes se ratifican de su contenido y firman ante mí, de conformidad y como acostumbran, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- **FDOS: ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO.- JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS.- JORGE ANTONIO MORENO MERELES.- GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA.- AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.- ANTE MI: GRACIELA ROSA ALDERETE TALAVERA.- ESTA MI SELLO.**----------

Graciela R. Aldereto C.
Notaria Pública
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liberio Talavera N° 1340 Fnde. de la Mora

CON.....///.....

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 997 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Nº 6609114

ESCRITANO : GERARDO ROSA ADERENTE TALAVERA
ESCRIBANO : FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : LIBERTAD TALAVERA Nº 1340
REGISTRO : 239

Consta: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original, que para el efecto tuve a la vista.

Gerardo R. Aldama T.
Notario Público
Registro Nº 239
Tel. 021-505 235
Libertad Talavera Nº 1340 Fernando de la Mora

ESCRITURA CUERDA, fielmente con su escritura matriz Nº TATORCE

Nº VEINTE Y NUEVE del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 239

[illegible] de dicho Registro.

[illegible] MANUEL

[illegible] días del mes

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

NINON THOMPSON DE DIAZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 709
O'Leary Nº 867 esq. Manduvirá
Edificio EL DORADO 5º Piso
Tel.: 495 612
Asunción - Paraguay